



Mendoza, 17 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014258/2017 y la Resolución N° 410/CD-17 por medio de la cual se conformó la Comisión Disciplinar Ad-hoc encargada de evaluar y dictaminar sobre el otorgamiento de la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA a la *Master Velia Rosana FAMULARO*, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión estuvo integrada por la Mgter. Ana Isabel TORRE, la Prof. Marisa Alejandra FAVIER y la Mgter. Carmen del Rosario CASTRO.

Que, la Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc de la Unidad Académica expresa que la Master Velia Rosana FAMULARO, obtuvo en 1980 su título de Profesora en Francés, en 1987 obtuvo su Maestría en la Universidad de Poitiers en Francia, en 1998 se diplomó en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas y en el 2001 se licenció en Tecnología de Comunicación Educativa.

Que es autora de una extensa obra relacionada con la temática de la interpretación en Lengua de Señas y en estudios sobre la comunidad sorda.

Que presenta innumerables antecedentes docentes y de gestión en Instituciones de estudios superiores.

Que se destaca especialmente una trayectoria de más de treinta y cinco años en su trabajo pionero en la profesionalización del intérprete de Lengua de Señas, donde se advierte su estudio sobre interpretación en Lengua de Señas Argentina así como su transferencia mediante publicaciones científicas, formación de recursos humanos y asesoramiento en el ámbito nacional e internacional.

Que, la Master FAMULARO se evidencia como una incansable defensora de la Lengua de Señas y de sus intérpretes, lo que demuestra en la colaboración y asesoramiento permanente a los equipos docentes de diversas instituciones que se dedican a su formación.

Que, en relación con la Facultad de Educación, la Master FAMULARO se comprometió con su asesoramiento en el Plan de Estudios de la Primera Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas, carrera que ya tiene diez años de ininterrumpida labor y que colocó a la institución en la vanguardia de la formación de intérpretes de Lengua de Señas en la Argentina.

Que, por todo ello, la Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc de Unidad Académica, avala la solicitud del Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial y propicia el otorgamiento del Doctor Honoris Causa a la Master FAMULARO.

Que, en fs. 26, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 09 de noviembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aceptar la propuesta del otorgamiento del Doctor Honoris Causa a la Master Velia Rosana FAMULARO, según Ordenanza N° 24/2012-CS que reglamenta las Distinciones Honoríficas, avalando la evaluación realizada por la Comisión Disciplinar Ad-hoc de la Facultad de Educación.

Que, en fs. 26, el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de noviembre de 2017, aprueba el despacho de la Comisión.


Lic. ROBERTO LUTHAR LUST
c/a. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 626



POR ELLO.

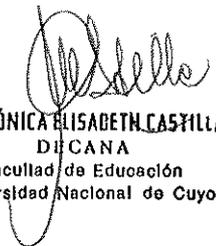
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el otorgamiento de la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** a la *Master Velia Rosana FAMULARO (D.N.I. N° 13.296.009)*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. **ADRIÁN RODRÍGUEZ**
c/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. **MÓNICA ELISABETTA CASTILLA**
DIPLOMADA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo